



Área: **VIVIENDA**
Circular: **010/24**
Fecha: **26/01/2024**

ASUNTO: Prórroga deducciones fiscales para obras de mejora de la eficiencia energética del edificio.

Estimado/a asociado/a:

El pasado mes de noviembre le adjuntamos la guía de desgravaciones fiscales para rehabilitación de viviendas y edificios residenciales (circular 095/23), en la que se recogía la **Deducción en el IRPF del 60% de las cantidades satisfechas, desde el 06/10/2021 al 31/12/2024, de las obras realizadas por propietarios de viviendas en edificios de uso predominantemente residencial para mejorar la eficiencia energética del edificio.**

Por considerarlo de importancia, le comunicamos que este plazo se ha visto **ampliado hasta el 31/12/2025** tras la reciente publicación del Real Decreto ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, del que ya le informamos en su momento. Es decir, la disposición adicional quincuagésima recoge la ampliación del plazo de deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas hasta finales de diciembre de 2025.

Esperando que esta información haya sido de su interés, reciba un cordial saludo.